

NUEVA PROPUESTA QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), RELATIVA A LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA “PEDIDO ABIERTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR PARA LA OBRA “LIMPIEZA DE CAUCES EN HUELVA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0067985

Con fecha 5 de marzo de 2020, la Mesa Territorial de Contratación de la UT5 de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo TRAGSA) concluyó los trámites legalmente previstos en el procedimiento abierto simplificado para la celebración de un contrato para “PEDIDO ABIERTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR PARA LA OBRA “LIMPIEZA DE CAUCES EN HUELVA”, Ref.: TSA0067985, decidiendo en su Acta 55.20.11, realizar la correspondiente propuesta al Órgano Territorial de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa y la oferta económica presentada por las empresas ofertantes.

Con fecha 5 de marzo, de 2020, el Órgano Territorial de Contratación resolvió considerar las mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación, y requerir a las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación necesaria para la adjudicación.

En el caso del lote 9, para el que la empresa mejor clasificada fue CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L., por un importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (25.650,00 € Base Imponible), según:

Lotes 9-10:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Nº de máquinas</i>	<i>Precio</i>	<i>Puntuación Total</i>
1ª	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	1	25.650,00	100,00
2ª	INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, S.L.	(1)	25.800,00	99,42
3ª	EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U.	(1)	27.000,00	94,74
3ª	HORMIGONES LOMICON, S.L.	1	27.000,00	94,74

Sin embargo, ante la situación del Estado de Alarma con motivo del COVID-19, la citada empresa comunica a Tragsa la imposibilidad de garantizar la prestación del servicio en condiciones de seguridad, y, seguidamente, con fecha 27 de abril de 2020, la Gerencia Provincial de Huelva, solicita el pase a la siguiente mejor valorada, que se adjunta.

Por lo que, la clasificación obtenida en función de los criterios establecidos en el pliego, para el lote 9, se establecería según lo siguiente:

Para los lotes 9 y 10, hay cuatro empresas, con una máquina por empresa, clasificando como mejor valoradas a la primera, CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L., para el lote 9, y; la segunda, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, S.L., para el lote 10.

Al retirar su oferta la primera, y no disponer de más máquinas la segunda, habría que recurrir a la tercera.

En el tercer puesto, hay un empate entre las empresas EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U. y HORMIGONES LOMICON, S.L.

Teniendo en cuenta que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no establece criterios de adjudicación específicos para el desempate, es de aplicación el punto 2 del artículo 147 de la LCSP, que establece que:

“2. En defecto de la previsión en los pliegos a la que se refiere el apartado anterior, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.”*

A ambas empresas se les requiere, por un lado, la ratificación de la oferta presentada y, por otro, la documentación necesaria que acredite alguno de los supuestos anteriores.

En el caso de la empresa EXCAVACIONES ALETTA, S.A.U., que no requería documentación para la aplicación de los criterios de desempate, no ratifica por escrito, comunicando por teléfono que, al tener la maquinaria asignada a otros lotes y expedientes, no puede garantizar su disponibilidad.

En el caso de la empresa HORMIGONES LOMICON, S.L., ratifica en plazo la oferta presentada, pero no aporta documentación para el desempate. Al ser la única empresa disponible, resulta la mejor clasificada para este lote.

En consecuencia, en atención al cumplimiento por parte de la empresa HORMIGONES LOMICON, S.L. de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa Territorial de Contratación HA RESUELTO:

Elevar al Órgano Territorial de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la propuesta de la mejor oferta clasificada para el **LOTE 9** en base a los criterios establecidos dentro del procedimiento abierto simplificado para la celebración de un contrato de **“PEDIDO ABIERTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR PARA LA OBRA “LIMPIEZA DE CAUCES EN HUELVA”**, Ref.: TSA0067985, la cual se describe a continuación:

OFERTA MEJOR CLASIFICADA:

La oferta presentada por la empresa **HORMIGONES LOMICON, S.L.** para el **Lote 9**, por un importe total de **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 € Base Imponible)**.

Y a los efectos oportunos se emite la presente propuesta, en Sevilla, a 7 de mayo de 2020

MESA DE CONTRATACIÓN UT5:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL

Salvador Jiménez Moreno

Ángel Plazuelo López

Ismael Rodríguez Pérez

Gerente de Administración y Control UT TSUP Admón. y Control UT 5

Jefe de Obra